

**SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPTO. DESARROLLO ORGANIZACIONAL**  
PGM / JLL / LCD / JPT

20  
**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

3872

**RANCAGUA,**

- 3 NOV 2016

**VISTO:**

Este antecedente:

Memorándum N° 617 de fecha 12 de septiembre del 2016 emanado de la Subdirección de Recursos Humanos, solicitando a Jefe del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud, realizar las observaciones correspondientes al propósito y funciones principales del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud definidas participativamente con el Departamento, con plazo máximo de entrega al 30 de septiembre del 2016. En citado memorándum se indica que de no recibirse observaciones en esa fecha, se procederá a formalizar, a través de Resolución Exenta, la estructura organizacional y su dependencia, propósito y funciones principales del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud.

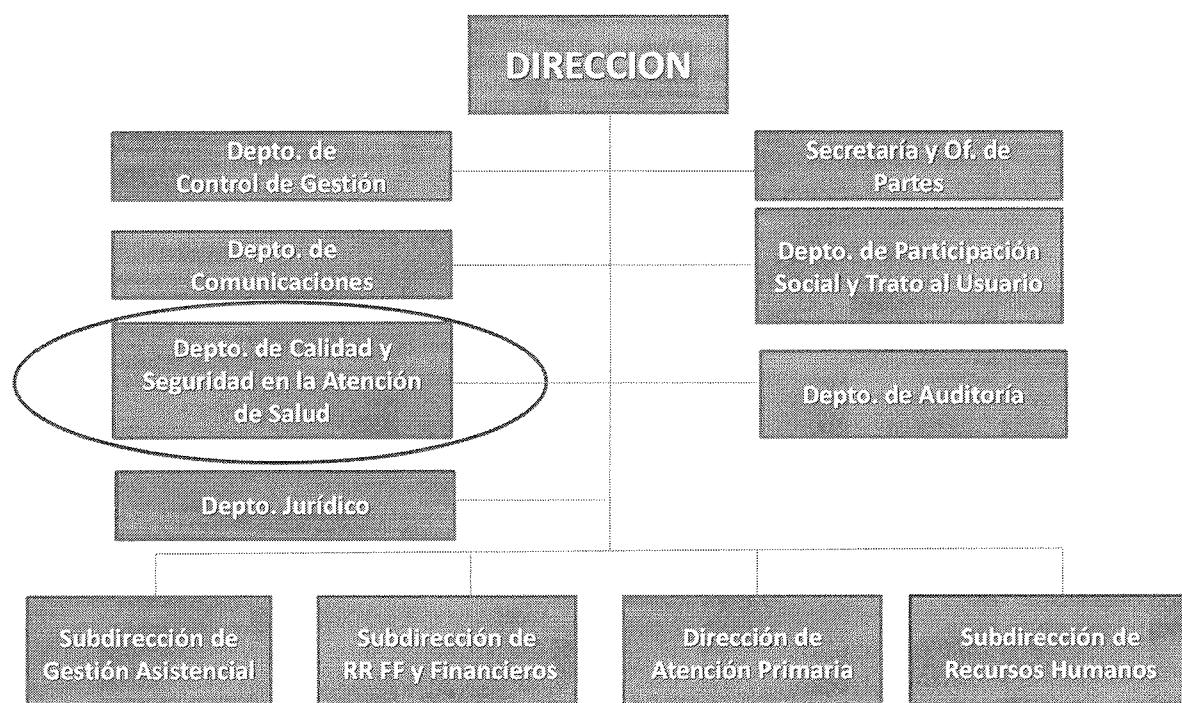
**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud de éste Servicio de Salud, dentro de sus planes y políticas de gestión, y conforme a las nuevas exigencias, ha considerado necesario formalizar la estructura organizacional del Departamento de esta Dirección del Servicio de Salud, y teniendo presente la facultad que detenta este Director de Servicio para organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio de acuerdo a la letra b) del artículo 23 y 24 del Decreto Ley N° 2.763, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05, en relación al artículo 8°, punto II, letra a) del D.S. N° 140/2004; D.S. N° 52/2015, del Ministerio de Salud, modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente;

**RESOLUCION:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO**, a partir de la fecha de la presente resolución y a solicitud del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud para esta Dirección de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, toda Resolución que diga relación con estructura orgánica y propósitos y funciones del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud.

**2.- APRUEBASE,** a contar de la fecha de la presente resolución, para la Dirección de este Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, el siguiente Organigrama en lo que dice relación a la ubicación y dependencia del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud, a saber:



**3.- DEJASE ESTABLECIDO,** que el propósito y funciones principales del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud son las siguientes:

### **Propósito**

Promover y apoyar en forma eficiente el desarrollo de la Calidad Asistencial, en un buen nivel científico-técnico, con el menor riesgo posible, con prestaciones de salud seguras, orientado a maximizar el grado de satisfacción del paciente de los Establecimientos Hospitalarios de la Red.

### **Funciones Principales**

1. Gestionar la Calidad Asistencial en la Red asistencial, a través de la elaboración, instalación, asesoramiento y supervisión de estrategias para la mejora continua en los procesos asistenciales, elaboración de políticas que permitan elevar los estándares de calidad, elaboración de diagnósticos y proyectos de cierre de brechas, formación continua y tramitación de la autorización sanitaria y de acciones para introducir innovación y creatividad.

2. Garantizar la Calidad en la Red asistencial a través del asesoramiento en el desarrollo de protocolos y procedimientos relevantes para la mejora continua, instalación de normativas ministeriales, además de evaluar según el Manual de acreditación.
3. Controlar la Calidad en la Red asistencial a través de la recolección, consolidación y análisis de datos relacionados con compromisos de gestión de calidad, de procedimientos e indicadores relacionados con la ENS (Estrategia Nacional de Salud), diagnóstico de la problemática y la mejora continua de metodologías relacionadas con la recolección de la información clínica.
4. Elaborar Plan Anual de Calidad para la Red Asistencial, a través de la identificación de las necesidades de salud, destinación de recursos necesarios y elaboración y ejecución de actividades de difusión.

**4.- DEJASE ESTABLECIDO**, que será de responsabilidad del Director de este Servicio de Salud, la difusión, coordinación, supervisión y fiscalización, del cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos y estrategias relacionadas con el Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud, de su dependencia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PSIC. FERNANDO TRONCOSO REINBACH**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR**  
**GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección DSS.
- Jefe Unidad. Comunicaciones (Difusión).
- Depto. Calidad y Seguridad en la Atención de Salud
- Depto. Desarrollo Organizacional
- Partes y Archivo